

CFE Corporativo**Deuda**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-6-90UJB-19-0503-2019

503-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la deuda, para comprobar que la emisión, colocación, contratación, amortización, pago del costo financiero y aplicación de la deuda, así como el registro de las operaciones y su presentación en los estados financieros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,312,284.6	96,294,569.3
Muestra Auditada	34,993,926.3	39,489,948.8
Representatividad de la Muestra	41.0%	41.0%

El universo y la muestra se integran por Ingresos por financiamientos (disposiciones de crédito), por 85,312,284.6 miles de pesos (44,456,841.2 miles de pesos por deuda interna y 40,855,443.4 miles de pesos por deuda externa), de los cuales se revisaron 34,993,926.3 miles de pesos (8,000,000.0 miles de pesos por deuda interna y 26,993,926.3 miles de pesos por deuda externa), el 41.0% del total de ingresos. Asimismo, se reportaron egresos por 96,294,569.3 miles de pesos, de los cuales se revisaron 39,489,948.8 miles de pesos (36,378,340.3 de amortizaciones y 3,111,608.5 miles de pesos de costo financiero), el 41.0% del total de egresos.

Antecedentes

Con la Reforma Energética impulsada por el Gobierno Federal en 2013, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) fue convertida en una Empresa Productiva del Estado, en octubre de 2014, con el propósito de brindar mayor autonomía técnica, operativa y presupuestal para

cumplir con su objetivo de crear valor económico; además, la CFE ha realizado una separación vertical y horizontal de cada una de las actividades clave del sector eléctrico, en generación, transmisión, distribución y comercialización.

En la Sesión Ordinaria número 15 del Consejo de Administración (CA) de la CFE, del 12 de octubre de 2016, se autorizó la Separación Financiera y Contable de la CFE y la asignación de activos y pasivos a sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS).

La Ley de la CFE faculta a ésta y a sus EPS para ejercer sus respectivos presupuestos de gasto y de inversión, sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a los lineamientos que apruebe su CA; asimismo, establece que para la operación y control de las obligaciones que constituyen la deuda pública, deberá obtenerse la autorización del CA de la propuesta global de financiamiento, y enviarse a la SHCP, a efecto de ser incorporada en un apartado específico en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación, para ser sometida al Congreso de la Unión (artículo segundo); en el caso del 2018, fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de noviembre de 2017, de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Deuda Pública.

De conformidad con el glosario de términos de la SHCP, la deuda pública esta subdividida de la siguiente manera:

- Deuda pública interna

Incluye todas las obligaciones contraídas por el Gobierno Federal con acreditantes nacionales y pagaderas en el interior del país, tanto en moneda nacional como extranjera; su pago no debe implicar salida de fondos del país.

- Deuda pública externa

Incluye todas las obligaciones contraídas por el Gobierno Federal con acreditantes extranjeros y pagaderas en el exterior tanto en moneda nacional como extranjera, su pago implica salida de fondos del país.

- Deuda Documentada

Destinada a gasto de capital.

- Deuda para Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (PIDIREGAS).

Destinada al financiamiento de proyectos de Obra Pública Financiada (OPF).

Resultados

1. Marco normativo aplicable a la contratación de deuda

Con la revisión de la normativa que regula los procesos de Deuda Pública y de la aplicación del cuestionario de la normativa interna, se constató que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se rige por la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014, y su reglamento, del 9 de febrero de 2015.

Para las operaciones relacionadas con la contratación y servicio de la deuda, la CFE cumplió con lo establecido en la Ley General de Deuda Pública y contó con las Políticas para la Contratación de Obligaciones Constitutivas de Deuda Pública, del 27 de enero de 2015, modificadas en la sesión 20ª Ordinaria del Consejo de Administración (CA), del 25 de octubre de 2018, las Reglas de Operación de los Lineamientos para la Planeación, Evaluación Aprobación, Financiamiento y Seguimiento de los Proyectos y Programas de Inversión de la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS), y en su caso, empresas filiales (EF), del 13 de julio de 2017, autorizados por las instancias facultadas y vigentes a la fecha; el Programa Financiero Anual de CFE y de sus EPS, además, con un Modelo Institucional de Control Interno y con los Códigos de Ética y Conducta Institucionales.

Al respecto, se identificó que las áreas que intervienen en la contratación y servicio de la deuda son la Dirección Corporativa de Finanzas; la Subdirección de Operación Financiera y la Subdirección de Financiamiento y Coberturas, de la CFE. Con el análisis del marco normativo de dichas áreas se constató que el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Planeación Financiera (GPF), del 2 de mayo de 2018, y el Manual de Organización de la Gerencia de Gestión de Riesgos (GGR), del 5 de octubre de 2018, fueron proporcionados en sus versiones preliminares, por lo que no se encuentran debidamente formalizados y autorizados por la Subdirección de Financiamiento y Coberturas.

Para el registro de las operaciones de deuda, la CFE cuenta con la Guía Contabilizadora, y el sistema de registro contable presupuestal, SII-SAP, dentro del módulo FS-CML.

La LCFE faculta a la CFE y sus EPS a ejercer sus respectivos presupuestos de gasto y de inversión sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a los lineamientos que apruebe su CA, con un mecanismo de planeación de los programas y proyectos de inversión en el cual se establecen las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permiten establecer prioridades entre los proyectos, que serán incluidos, según corresponda, en los capítulos específicos del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con el análisis de los procedimientos administrativos y la gestión administrativa y financiera y áreas vinculadas con las operaciones de Deuda, se determinó que, en términos generales, cumplieron con la normativa, salvo algunos casos donde se detectaron deficiencias de control, que son tratadas específicamente en los resultados siguientes para cada una de las

operaciones revisadas para la contratación de Deuda Documentada (Capital de trabajo) y Obra Pública Financiada (OPF).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la CFE evidenció mediante un oficio del 2 de octubre de 2019, de la Subdirección de Financiamiento y Coberturas, que la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación de la CFE actualizó los manuales de procedimientos de la GPF y de Organización de la GGR, los cuales se encuentran autorizados por la Subdirección de Financiamiento y Coberturas en sus versiones definitivas, y publicadas en la intranet institucional, con lo que se solventa lo observado.

2. Propuesta global de financiamiento

Para enfrentar las obligaciones de pago de Proyectos de Obra Pública Financiada (OPF), las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) presentaron a la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF) de la CFE, para su aprobación y contratación de financiamientos, los proyectos rentables y con condiciones de generar flujos e ingresos para sufragar su costo de operación y el pago de los pasivos contratados que incluyen sus planes y perspectivas de inversión y financiamiento para el ejercicio inmediato siguiente.

El 13 de julio de 2017, en su Sesión 19 Ordinaria, el CA de la CFE autorizó la Propuesta Global de Financiamiento de la CFE para 2018, en la cual se determinó un nivel de endeudamiento neto proyectado para operaciones de financiamiento de Capital de Trabajo (Deuda Documentada), por 9,750,000.0 miles de pesos, de los que 3,286,000.0 miles de pesos son para endeudamiento neto interno, y 6,464,000.0 miles de pesos, para endeudamiento neto externo.

La Dirección General de la CFE presentó el Programa Financiero Anual 2018 y obtuvo la autorización del CA el 14 de diciembre de 2017 en su 22ª Sesión Ordinaria.

Para 2018, se autorizó un nivel de endeudamiento neto para Obra Pública Financiada (Deuda PIDIREGAS) de 14,230,000.0 miles de pesos.

Se constató que la CFE envió a la SHCP la Propuesta Global de Financiamiento de 2018, que incluye lo que corresponde a sus EPS, a efecto de que se incorpore un apartado específico en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, que el Ejecutivo Federal somete al Congreso de la Unión; para su registro, fue aprobada en la citada iniciativa publicada en el DOF, el 15 de noviembre de 2017, de conformidad con la normativa.

3. Estrategia de financiamientos

Conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para 2018, se constató que a la CFE y a sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) se les autorizó la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, que incluyeron la emisión de valores, así como el canje o refinanciamiento de sus obligaciones

constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto interno de hasta 3,286,000.0 miles de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de 347,500.0 miles de dólares de los Estados Unidos de América (6,464,000.0 miles de pesos, T.C. 18.6014386¹ pesos por dólar, conforme a los Criterios Generales de Política Económica de 2018 de la SHCP).

Con base en los Criterios Generales para Operaciones de Financiamiento y Coberturas referidos en el numeral V, de las Políticas para la Contratación de Obligaciones Constitutivas de Deuda Pública, Financiamientos y Operación con Instrumentos Financieros Derivados, el Director General de la CFE, el Director Corporativo de Finanzas, el Subdirector de Financiamiento y Cobertura y el Gerente de Planeación Financiera son los responsables de contratar deuda pública o hacer las operaciones de financiamiento para las obligaciones de pago derivadas de proyectos de inversión de largo plazo u obra pública financiada.

El 29 de noviembre de 2017, el CA autorizó la estrategia de financiamiento para deuda interna y externa, cuyo objetivo fue maximizar el financiamiento en moneda nacional con el mercado interno, por medio de la colocación de certificados bursátiles y créditos bancarios, para complementar la estrategia de disminución de riesgos en operaciones de cobertura financiera, tanto de tasa de interés como de divisa.

La CFE tuvo acceso a los mercados internacionales, como una alternativa de fondeo que incluyó los plazos competitivos por razones de liquidez, en términos y condiciones del propio mercado. En la amortización de la deuda las obligaciones de pago contraídas no excedieron su capacidad de pago y el cumplimiento se hizo oportunamente.

La Gerencia de Crédito (GC) mantuvo un monitoreo constante de la evolución de los perfiles de vencimiento de las amortizaciones de la deuda contratada por la CFE, mediante la calendarización de tablas de amortización estimadas por el periodo de vigencia de los contratos, con el fin de evitar acumulaciones que pudieran representar una presión sobre los presupuestos anuales o flujo de la empresa.

El riesgo de liquidez y apalancamiento respecto de los compromisos de pago de intereses y capital de la deuda se cubrieron de acuerdo con las condiciones contractuales.

4. Autorizaciones presupuestales

El 13 de diciembre de 2017, la SHCP dio a conocer el Presupuesto de Egresos de la Federación de la CFE y su calendario para 2018, en el cual se autorizaron 25,375,000.1 miles de pesos para el Capítulo 9000, "Deuda Pública", para cubrir el Costo Financiero de la Deuda de la CFE, y el 15 de febrero de 2018, la SHCP autorizó una adecuación presupuestaria, con

^{1/} Se presentan cinco decimales por presentación exacta de MXN.

un presupuesto modificado, por 25,885,853.2 miles de pesos, que fue acorde con el costo financiero de la deuda de 2018, determinado por la CFE.

Del importe reportado en las bases de datos proporcionadas por la Gerencia de Crédito (GC) de la CFE, del costo de la deuda, se determinó que del total, por 25,885,853.2 miles de pesos, 12,837,187.4 miles de pesos correspondieron a deuda documentada; 8,751,613.1 miles de pesos, a deuda PIDIREGAS, y 4,297,052.7 miles de pesos, a costo por coberturas.

5. Autorizaciones para la contratación de deuda

Del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se conoció que la Gerencia de Planeación Financiera (GPF) elabora anualmente la propuesta global de financiamiento y tiene a su cargo la contratación de financiamientos en moneda nacional o extranjera, con base en la legislación vigente, por lo que le corresponde elaborar la propuesta del Acuerdo para el Consejo de Administración (CA) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a fin de que autorice la contratación de deuda interna o externa.

Una vez que el contrato ya fue revisado por las instituciones financieras y por el Abogado General de la CFE, corresponde nuevamente al GPF enviar a la SHCP el contrato para obtener el sello de registrado por la Dirección Adjunta de Deuda Pública y la Dirección de Autorizaciones, e informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), sobre la emisión de bonos colocados en el exterior y de sus términos y condiciones, en el caso de deuda externa; en el caso de deuda interna, esto no se requiere.

Durante la revisión, la Gerencia de Planeación Financiera (GPF) informó que no cuenta con expedientes físicos que incluyan toda la información y documentación previa a las contrataciones, como los Acuerdos del CA de la CFE, en los que se autoriza la contratación de deuda, términos y condiciones de los financiamientos solicitados, propuestas recibidas de las instituciones financieras, comparativa de las ofertas financieras presentadas por las instituciones financieras, aviso a la CNBV de la emisión de bonos colocados en el exterior de sus condiciones, en el caso de deuda externa, entre otros, ya que dicha documentación es generada de diversas formas, en distintas ocasiones y por diversas áreas o personas, que en cada caso participan en las negociaciones de los financiamientos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la CFE, por medio de la GPF, informó que con objeto de asegurar que las subsecuentes contrataciones de deuda cuenten con un expediente que documente los eventos previos a la formalización de los contratos, a fin de disponer de la información sustancial y ordenada que dé transparencia a la forma en que se realizaron los procesos de contratación, propondrá a la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación (UDOE) de la Dirección Corporativa de Administración de la CFE, una modificación del Manual de Procedimientos de la GPF que está vigente, y se prevé contar con la publicación actualizada para finales del presente año, a efecto de que se adicionen, de forma explícita, al menos los dos procedimientos siguientes:

- i) Alta de las propuestas recibidas por parte de las distintas instituciones financieras en un repositorio o plataforma tecnológica, expresamente diseñada para registrar, resguardar y dar seguimiento a los expedientes bajo la responsabilidad de la GPF.
- ii) Elaboración de un cuadro comparativo con las distintas propuestas recibidas, lo que facilitará la revisión, análisis y comparación de las ofertas, lo cual servirá de insumo para la selección de la propuesta más conveniente para la CFE. De manera indicativa, el cuadro comparativo contendrá información sobre nombre de la institución financiera, monto, plazo, tasa, comisión, forma de pago, etc., según aplique, conforme al instrumento financiero por ser empleado.

Además, solicitará a la Coordinación de Servicios Tecnológicos de la Dirección de Administración de la CFE, que permita a la SFC de la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF), particularmente a la GPF, el acceso al “Sistema Integral de Administración Documental (SIADOC®)”, el cual es utilizado por distintas áreas de la CFE para registrar, resguardar y dar seguimiento a los expedientes bajo su responsabilidad.

Como evidencia de las acciones implementadas, proporcionó un ejemplo de las propuestas presentadas por cuatro instituciones financieras, consideradas para participar en una nueva emisión de Bonos Formosa, en el mercado de Taiwán Taipéi, así como el cuadro comparativo de dichas propuestas, con lo que se solventa lo observado.

6. Análisis de contratos de financiamiento y destino de los recursos

Con la revisión de 16 contratos de financiamientos de la muestra, por 34,993,926.3 miles de pesos de disposiciones y 39,489,948.8 miles de pesos de amortizaciones e intereses, se constató que la CFE formalizó, en los mercados interno y externo, ocho contratos por créditos bancarios y ocho contratos por emisión de valores, de conformidad con la normativa y con las características que se muestran a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE CONTRATOS BANCARIOS

Cons.	Número de Contrato	Fecha de Firma	Fecha de Término	Monto Contratado	Tasa de Interés	Destino de los Recursos
1	1100000055	12/12/1985	12/10/2020	200,000.0 miles de francos suizos.	SEBR + 0.50%*	Importaciones originarias de Suiza
2	1100001406	11/03/2009	11/07/2020	20,000,000,000.0 de yenes japoneses	CIRR más 1.47%*	Importaciones de bienes y servicios de origen japonés
3	1200001201	19/03/2010	19/03/2020	Hasta USD 273,013,000.0 (USD 163'807,800.0)	LIBOR más 0.575%*	Financiamiento de un Proyecto de Obra Pública Financiada
4	1200002002	30/11/2012	30/05/2022	USD 424,000,000.0	LIBOR 6 meses más 2.50%* anual	Financiamiento de un Proyecto de Obra Pública Financiada
5	1200002101	28/06/2013	28/06/2018	Hasta por 2,000,000.0 miles de pesos	TIIE más 1.0%*	Financiamiento de 114 Proyectos de Obra Pública Financiada
6	1200002201	29/08/2013	29/08/2018	1,132,324.9 miles de pesos	TIIE 182 días + 0.075 puntos porcentuales*	Financiamiento de 88 Proyectos de Obra Pública Financiada
7	1100004157	18/07/2018	18/07/2019	4,000,000.0 miles de pesos	TIIE más 0.25%*	Financiar las actividades que establece la LCFE (Capital de Trabajo)
8	1100004256	31/07/2018	31/07/2023	hasta por 1,260,000,000.0 Dólares	LIBOR 6 meses + 0.95%*	Refinanciamiento del saldo de las obligaciones del crédito sindicado del 26 de julio de 2013,

Fuente: Contratos de créditos Bancarios proporcionados por la entidad.

* Se presentan porcentaje de acuerdo a lo contratado

Nota: El monto contratado se consigna en la moneda de origen del financiamiento.

CARACTERÍSTICAS DE CONTRATOS POR EMISIÓN DE VALORES

Cons.	Número de Contrato	Fecha de Firma	Fecha de Termino	Monto Contratado	Tasa de Interés	Destino de los Recursos
1	120000551	20/12/2006	11/12/2036	607,000.0 miles de dólares equivalentes a 6,585,464.4 miles de pesos, a un tipo de cambio de 10.8492 pesos por dólar, del 20 de diciembre de 2006	LIBOR 6 meses + 0.49%	Financiamiento de 8 Proyectos de Obra Pública Financiada
2	1200001001	6/08/2009	26/07/2019	1,466,693.4 miles de pesos, con recursos provenientes de una emisión de certificados bursátiles fiduciarios (fideicomiso privado No F/411 en Bank of América)	Fija 8.85%	Financiamiento de 43 Proyectos de Obra Pública Financiada
3	1200001451	17/02/2011	10/07/2020	3,800,000.0 miles de pesos, con recursos provenientes de una emisión de certificados bursátiles fiduciarios (fideicomiso privado No F/411 en Bank of América)	TIE 28 días + 0.45 puntos	Financiamiento de 28 Proyectos de Obra Pública Financiada
4	1100002656	24/06/2013	22/06/2018	15,250,000.0 miles de pesos, por la emisión de 152,500,000 Certificados Bursátiles (CEBURES), a precio nominal de 100 pesos por certificado.	*TIE 28 días + 0.15 puntos	Financiar las actividades que establece la LCFE (Capital de Trabajo)
5	1100003906	12/08/2017	30/09/2032	Emisión de CEBURES correspondientes a la apertura de la tercera emisión por un monto total de 13,553,020.5 miles de pesos, por 22,864,142 certificados a precio nominal de 100 UDIS (contrato modificatorio del 30 de mayo de 2017)	*Fija 4.54%	Financiar las actividades que establece la LCFE (Capital de Trabajo)
6	1200002801 y 1100003956	13/07/2017	13/07/2047	Emisión de bonos, por un importe de 750,000.0 miles de dólares, equivalentes a 13,328,100.0 miles de pesos, a un tipo de cambio de 17.7708 pesos por dólar, del 13 de julio de 2017	*Fija 5.15%	Financiamiento de 18 Proyectos de Obra Pública Financiada
7						
8	1100004306 y **1200002851	9/02/2018	11/03/2048	Emisión de bonos por un importe de 727,000.0 miles de dólares, equivalentes a 13,646,880.5 miles de pesos, a un tipo de cambio de 18.8815 pesos por dólar, del 9 de febrero de 2018	*Fija 5.00%	Financiamiento de 46 Proyectos de Obra Pública Financiada

Fuente: Contratos de créditos obtenidos a través de colocación de valores proporcionados por la entidad.

* Se presentan porcentaje de acuerdo a lo contratado

** La línea 1100004306 se constituyó con el importe remanente de la línea 1200002851, la cual no se incluyó en la muestra.

Nota: El monto contratado se consigna en la moneda de origen del financiamiento.

Asimismo, se observó que los 16 contratos contaron con las garantías respectivas, y aquellos formalizados antes de 2017 presentaron pagarés y primas de seguro, conforme a lo establecido en cada contrato; respecto de las líneas 1100004157, 1100004256 y 1100004306, se formalizaron en 2018, y se observó que, para garantizar su cumplimiento, la CFE refirió el Contrato de Responsabilidad Solidaria del 30 de enero de 2017, firmado entre la CFE (como parte garantizada) y sus EPS (como garantes), el cual señala que cada una de las subsidiarias, de manera incondicional e irrevocable, conviene en reputarse garante

responsable del cumplimiento total y puntual de las obligaciones de pago de todos los financiamientos, créditos y operaciones financieras derivadas, presentes y futuras, celebradas por la CFE, en forma solidaria y mancomunada con las demás subsidiarias frente a cualesquier acreedor de la CFE, sujeto a los mismos términos y condiciones establecidos en los instrumentos que contengan las obligaciones garantizadas, de acuerdo con la normativa.

Cabe señalar que los recursos de las líneas de deuda documentada 1100003956 y 1100004306, se integraron por el remanente de dos líneas de crédito PIDIREGAS, la 1200002801, por 13,328,100.0 miles de pesos, y la 1200002851, por 13,646,880.5 miles de pesos, debido a que al finalizar el año fiscal no se dispuso el total de estos recursos, por lo que sus remanentes, por 1,420,279.2 miles de pesos y 507,746.0 miles de pesos, respectivamente, se reclasificaron en las líneas de crédito de deuda documentada, de acuerdo con lo instruido en el oficio de registro de los financiamientos, emitido por la SHCP, a efecto de que se incluyeran en el endeudamiento neto de la CFE reportado en la Cuenta Pública de 2018.

7. Informes de disposiciones

Con la información proporcionada por la Gerencia de Crédito (GC) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se constató que en las bases de datos de las operaciones de deuda documentada y PIDIREGAS, realizadas en 2018, se reportaron 34,993,926.3 miles de pesos por concepto de disposiciones; el importe correspondió a 16 líneas de crédito (ocho líneas de crédito directas y ocho financiamientos mediante emisión de CEBURES y bonos), que contaron con la documentación soporte de los recursos obtenidos, conformada por los informes de disposición, pantallas de registro en el sistema MySAP y comprobantes de la operación bancaria de las transferencias recibidas por CFE, de conformidad con la normativa.

8. Instrucciones de pagos por concepto de deuda

En la revisión de las 16 líneas de crédito, seleccionadas como muestra, se observó que en 2018, la CFE realizó pagos por concepto de deuda (Documentada y PIDIREGAS), por 39,489,948.8 miles de pesos, de los cuales 36,378,340.3 miles de pesos correspondieron a amortizaciones y 3,111,608.5 miles de pesos a pago de intereses, comisiones y otros gastos.

Las “instrucciones de pago” están definidas en el Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería de la CFE, como órdenes para liquidar compromisos financieros; la Gerencia de Planeación Financiera (GPF) es la encargada de informar los financiamientos contratados en moneda nacional o extranjera, a las áreas que intervienen en el proceso de pago de amortizaciones y de intereses. La Gerencia de Crédito (GC) es la encargada de controlar y cumplir de manera oportuna con los compromisos de los pagos derivados del servicio de la deuda emitida por CFE, que se computa dentro del límite de endeudamiento (documentada), así como la derivada del financiamiento de los PIDIREGAS, en seguimiento de los saldos financieros respectivos, para elaborar y enviar a la Gerencia de

Operación Financiera (GOF) las instrucciones de pago de las amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos relacionados con los créditos otorgados a la CFE, a efecto de cumplir en tiempo y forma con dichas obligaciones, y posteriormente, proceder con el pago. Asimismo, registra en el sistema institucional SAP las tablas de amortización que se originen de los financiamientos, a efecto de elaborar los informes de disposición correspondientes; la Subdirección de Operación Financiera, mediante la GC, es la única área facultada para disponer de las líneas de crédito.

Con el análisis de las Instrucciones de Pago de las 16 líneas de crédito revisadas, contratos revisados, se constató lo siguiente:

Líneas de crédito por emisión de valores

“Las Instrucciones de pago” fueron presentadas por pago de capital, intereses, comisiones y otros gastos, los cuales fueron calculados de acuerdo con las condiciones contractuales de cada una de las líneas de crédito, y contaron con la documentación soporte de los registros realizados en el sistema SAP; por su parte, los informes de disposición evidenciaron las transferencias bancarias realizadas por las entidades financieras a la CFE y sus registros en el sistema SAP.

La línea de crédito 1100003956 correspondió a una reclasificación de Deuda PIDIREGAS a Deuda Documentada por 1,420,279.3 miles de pesos, en la cual se presentó el documento “Informe de disminución de capital”, con el que la GC reclasificó los recursos financieros que aún están pendientes de pagar por proyectos OPF, que se encontraban en la Tesorería de la CFE al cierre de 2018, y son necesarios para el registro de dichas reclasificaciones; sin embargo, el “Informe de disminución de capital” y las reclasificaciones de la deuda, no se encuentran incluidos en el marco normativo de la CFE.

Líneas de crédito bancarias:

Con la revisión de la información proporcionada por la CFE, respecto de ocho líneas de crédito bancarias, se constató que las Instrucciones de pago presentadas correspondieron a pagos de amortizaciones de capital, por 19,344,786.6 miles de pesos; intereses, por 855,394.2 miles de pesos y comisiones, por 21,596.9 miles de pesos, que fueron calculados de acuerdo con sus contratos, y contaron con la documentación soporte de los registros realizados en el sistema SAP, de conformidad con la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la CFE evidenció que la Gerencia de Control y Evaluación Financiera (GCEF), de la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF), incluyó en el Sistema Institucional de Elaboración de Manuales Administrativos, la actualización del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Créditos, en el que se establece, en el apartado Servicio de la Deuda Documentada, referente a Normas, párrafo quinto, que “la Gerencia de Créditos elaboró los Informes de Disminución de Capital en el caso de reclasificaciones de deuda, considerando lo que

establezcan los contratos de financiamiento, anotando el tramo, la fecha y el monto de disminución”, con lo que se solventa lo observado.

9. Instrucciones de pago para Proyectos de Obra Pública Financiada (OPF)

Con la información proporcionada por la Gerencia de Crédito (GC), se conoció que en el caso específico del pago de obras PIDIREGAS, la Gerencia de Planeación Financiera (GPF) debe recibir de las áreas responsables de las obras, una instrucción de pago, acompañada de los certificados de aceptación provisional, facturas originales y oficio de aviso de cierre de obra, dirigido a la Secretaría de Energía (SENER), para que la GC pueda tramitar los pagos.

En los contratos revisados, se encontró que los recursos del contrato celebrado el 13 de julio de 2017, entre la CFE, dos bancos colocadores y un tercer banco como administrador, por una colocación de bonos en el mercado Formosa en Taiwán, por 750,000.0 miles de dólares, fueron destinados al pago de proyectos de OPF, por medio de la línea 1200002801 se pagaron proyectos en 2017, por 674,010.3 miles de dólares; sin embargo, dado que al terminar ese ejercicio fiscal no se utilizaron los recursos totales del bono, el remanente, por 75,989.7 miles de dólares, se reclasificó en deuda documentada, con número de línea 1100003956, para poder ser reportado como parte del endeudamiento neto de la CFE del 2017. Así, en 2018 los recursos remanentes del bono se utilizaron para el pago de 11 proyectos OPF, por 75,989.7 miles de dólares, equivalentes a 1,420,279.2 miles de pesos, al tipo de cambio promedio de 18.69042*² pesos, como se muestra a continuación:

PROYECTOS OPF FINANCIADOS CON LA LÍNEA DE CRÉDITO 1100003956 EN 2018

(Cifras en miles de pesos)

Cons.	Proyecto de Obra PIDIREGAS	Fecha	Monto	EPS receptora del proyecto OPF
1	Reducción de Pérdidas Zona Nezahualcóyotl (Km-C))	16/02/2018		CFE DISTRIBUCION
2	Reducción de pérdidas Zona Nezahualcóyotl (KVA)	16/02/2018	792,367.3	CFE DISTRIBUCION
3	SE Bacum Bcos. 3 y 4 + MVAR	06/03/2018	408,794.0	CFE TRANSMISIÓN
4	LT El Trébol entrq. Mesteñas - Oasis	21/03/2018		CFE TRANSMISIÓN
5	LT Popular - Lucero	21/03/2018	80,517.8	CFE TRANSMISIÓN
6	LAT La Reina entrq. El Castillo - Las Trancas	22/03/2018		CFE TRANSMISIÓN Y CFE DISTRIBUCIÓN
7	SE La Reina Bco.1 + MVAR	22/03/2018	54,125.3	CFE TRANSMISIÓN Y CFE DISTRIBUCIÓN
8	LT Santa Ana Nogales - Aeropuerto	05/04/2018		CFE TRANSMISIÓN
9	SE Keken Bco. 1+ MVar	31/05/2018	42,091.8	CFE TRANSMISIÓN Y CFE DISTRIBUCIÓN
10	Reducción de pérdidas no técnicas Zona Tlalnepantla (Km-C)	12/02/2018	25,371.5	CFE DISTRIBUCIÓN
11	SE Obregón 4	31/01/2018	17,011.5	CFE TRANSMISIÓN
	TOTAL:		1,420,279.2	

Fuente: Base de datos de Instrucciones de Pago de los Proyectos OPF de la línea de crédito 1100003956

^{2/} *Decimales para el cálculo exacto de cifras.

10. Coberturas para riesgos financieros de deuda

Con el análisis de la información proporcionada por la Gerencia de Gestión de Riesgos (GGR), se constató que el Comité de Estrategia e Inversiones de la CFE recomendó al Consejo de Administración (CA) de la CFE aprobar la “Estrategia de cobertura de exposición cambiaria” para 2018.

De acuerdo con dicha estrategia, las obligaciones producto de la contratación de créditos, así como el pago de interés y capital de la deuda documentada y PIDIREGAS, se cubrirían mediante compras graduales de dólares en el mercado, y con la contratación de operaciones financieras derivadas para disminuir gradualmente el riesgo de tipo de cambio de los pagos de interés y capital de la deuda documentada y PIDIREGAS (inversión directa) para mantenerla en un nivel inferior al 30.0%, conforme lo permitan las condiciones del mercado.

La Gerencia de Gestión de Riesgos (GRF) proporcionó los informes sobre el Grupo Interinstitucional de Gestión Integral de Riesgos Financieros, presentados al Comité de Estrategias de Inversiones de abril y de octubre de 2018, en los que se consignan el estado y avance de la administración de los riesgos financieros de la CFE. Durante 2018, la DCF realizó una serie de acciones para reducir la exposición cambiaria, con lo que logró extender el plazo de las coberturas a horizontes de 15, 20 y 30 años, por medio de instituciones financieras nacionales e internacionales; al cierre de 2018, la exposición cambiaria de la deuda documentada y PIDIREGAS (inversión directa), después de aplicar coberturas, fue de 29.6%, sobre el total de la deuda externa, con lo que se cumplió la meta establecida en la “Estrategia de cobertura de exposición cambiaria” para ese mismo año.

La GGR proporcionó la base de datos donde se identifican los contratos de derivados vigentes; en dicha base se observó que, al 31 de diciembre de 2018, la valuación del portafolio de los instrumentos financieros derivados ascendió a 17,783,141.4, miles de pesos, importe reportado en el Estado de Situación Financiera de la CFE de 2018.

11. Registros de deuda de las Empresas Productivas Subsidiarias

Se constató que en 2018, la CFE asignó deuda documentada a sus EPS para su registro y distribución, que se efectuó con base en la proporción de la participación de ingreso acumulado que presentó cada EPS en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), en el periodo de enero a diciembre 2017, conforme a lo establecido en el “Acuerdo” denominado “Vector de Asignación de Deuda para el año 2018” suscrito por las subdirecciones de Control Financiero, Operación Financiera, y de Financiamiento y Coberturas de la CFE, mediante el cual determinaron la asignación para cada EPS, respecto de cada disposición de las líneas de crédito, como se muestra en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DE DEUDA DOCUMENTADA A LAS EPS EN 2018 (Cifras en miles de pesos)		
EPS	Vector de Asignación %*	Importe Asignado
Corporativo	7.1436	9,530,797.5
Generación I	11.4169	7,077,398.6
Generación II	10.0217	6,212,467.9
Generación III	13.7739	8,538,463.1
Generación IV	11.2609	6,980,651.1
Generación VI	10.3739	6,430,795.8
Distribución	36.0088	22,321,917.4
Total		67,092,491.4

Fuente: Vector de Asignación de Deuda 2018 e Integración de Asignación de deuda 2018

- Los porcentajes del Vector de Asignación se presentan a 4 decimales ya que sin ello se modifica el monto asignado.

El pasivo se registra de manera directa a cada EPS el día en el que se efectúa el pago al contratista, con base en la documentación de solicitud de pago que proporciona la GPF, a la GC; la deuda PIDIREGAS no se asigna, debido a que se origina para el financiamiento de obras de infraestructura productiva.

Los pasivos financieros que conforman la Deuda Pública (Deuda Documentada y Deuda PIDIREGAS) fueron identificados y registrados, mediante un proceso contable-fiscal diseñado y supervisado por la Subdirección de Control Financiero; en este proceso se efectuaron las operaciones de Deuda Intercompañías, las cuales se llevan a cabo con el sistema SII-SAP, dentro del módulo FI, mediante un esquema de Cuentas por Cobrar en la CFE y de Cuentas por Pagar, respecto de cada EPS; la administración de la deuda a las partes relacionadas de la CFE, como resultado de la escisión de la CFE, la lleva a cabo la DCF de la CFE, como un servicio compartido con base en la asignación de pasivos, y centralizada en la Gerencia de Créditos, por poseer la infraestructura informática y de sistemas necesaria, así como por contar con el personal calificado para efectuar las actividades que conlleva la administración de la deuda.

Como parte de los registros, la deuda de 2018 ascendió a 90,730,896.9 miles de pesos, y de acuerdo con su tipo fue registrada por la CFE a cada EPS, con base en los compromisos documentados y registrados en el SAP, cuya obligación de pago se asume por cada EPS, y se integró como sigue:

REGISTROS DE DEUDA PÚBLICA EN CUENTAS POR PAGAR DE LAS EPS, EN EL EJERCICIO DE 2018
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Documentada	Part. %	PIDIREGAS	Part. %	Total general	Part. %
CORPORATIVO	9,530,797.5	14.2	-	-	9,530,797.5	10.5
Distribución	22,321,917.4	33.3	12,669,695.9	53.6	34,991,613.3	38.6
Generación I	7,077,398.6	10.5	370,166.9	1.6	7,447,565.5	8.2
Generación II	6,212,467.9	9.3	3,617,235.2	15.3	9,829,703.1	10.8
Generación III	8,538,463.1	12.7	-	-	8,538,463.1	9.4
Generación IV	6,980,651.1	10.4	-	-	6,980,651.1	7.7
Generación VI	6,430,795.8	9.6	2,347,246.6	9.9	8,778,042.4	9.7
Transmisión	-	-	4,634,060.9	19.6	4,634,060.9	5.1
Total general	67,092,491.4	100.0	23,638,405.5	100.0	90,730,896.9	100.0

Fuente: Integración mensual de deuda pública y asignada durante 2018.

12. Registro contable

Con la información proporcionada por la Gerencia de Créditos, correspondiente a 16 líneas de crédito revisadas, se constató que las disposiciones, por 34,993,926.3 miles de pesos; pagos de amortizaciones, por 36,378,340.3 miles de pesos; intereses, por 3,041,504.3 miles de pesos; comisiones, por 68,864.4 miles de pesos, y otros gastos, por 1,239.8 miles de pesos, fueron registrados de la siguiente forma:

Los recursos obtenidos de los financiamientos (Disposiciones), se cargaron en las cuentas de Transferencias Recibidas por la Tesorería General, con abono en las cuentas de deuda Interna o deuda externa, a corto o a largo plazo, según corresponda.

Las amortizaciones de los créditos se cargaron en las cuentas de Transferencia Avanzada para Órdenes de Pago de amortizaciones y se abonaron en las cuentas de Transferencias, emitidas a las instituciones financieras correspondientes.

Se constató que el costo financiero se registró con cargo en las cuentas de Transferencia Avanzada para Órdenes de Pago de intereses, comisiones y otros gastos, y se abona en las cuentas de Transferencias, emitidas a las instituciones financieras correspondientes.

Asimismo, se verificó que los financiamientos seleccionados fueron revelados en los Estados de Situación Financiera consolidados, dictaminados al 31 de diciembre de 2018, y que se correspondieron con lo informado en sus notas.

Lo anterior se efectuó de conformidad con las Guías contabilizadoras de Deuda Documentada y Deuda PIDIREGAS, y el catálogo de cuentas contables, proporcionado por la entidad.

13. Presentación en la Cuenta Pública y de informes al Congreso de la Unión

Al concluir 2018, se verificó que la CFE reportó disposiciones por concepto de deuda documentada, por 61,988,411.7 miles de pesos y amortizaciones por el mismo concepto, por 53,994,735.6 miles de pesos, de los cuales se determinó un saldo neto, por 7,993,676.1 miles de pesos, y se observó una diferencia, por 314,429.7 miles de pesos, respecto de lo informado a la SHCP, en el reporte de Endeudamiento Neto de la Cuenta Pública de 2018, por 7,679,246.4 miles de pesos, cifra que fue reportada en el informe sobre el uso del endeudamiento de la CFE del segundo semestre de 2018.

Los informes semestrales de financiamiento del primero y segundo semestres de 2018, emitidos por la Dirección General (DG) de CFE, y aprobados por el Consejo de Administración (CA), sobre el uso del endeudamiento de la CFE, fueron presentados al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, el 26 de octubre de 2018 y el 25 de abril de 2019, respectivamente, conforme a la normativa, con el propósito de informar los montos, términos y particularidades del endeudamiento.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la CFE informó que la diferencia, por 314,429.7 miles de pesos, se derivó de una reclasificación de deuda documentada al concluir el ejercicio 2018, monto que disminuyó en la preparación de la Cuenta Pública, mediante el "Informe de Disminución de Capital", con lo que se solventa lo observado.

14. Pago de ISR e IVA de la Comisión Federal de Electricidad

Con el análisis de la información remitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), referente a las obligaciones fiscales de la CFE y sus EPS, así como de las entidades financieras con las que CFE obtuvo financiamientos, respecto de 21 contribuyentes, se constató que cumplieron con sus obligaciones fiscales del ejercicio 2018, de acuerdo con las confirmaciones proporcionados por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

15. Comportamiento de la deuda

Al 31 de diciembre de 2018, la CFE reportó en sus estados financieros consolidados, un importe de deuda, por 470,631,734.0 miles de pesos, integrada por Deuda a corto plazo de 48,406,140.0 miles de pesos y Deuda a largo plazo, por 422,225,594.0 miles de pesos; como resultado de lo anterior, se analizó el comportamiento de la deuda reportada en estados financieros de la CFE, en el periodo 2013-2018, y se determinó que dicha deuda se incrementó en ese periodo de cinco años, por 145,274,970.0 miles de pesos, un 44.7%; destaca que el mayor crecimiento se dio entre 2015 y 2016, al pasar de 347,187,289.0 a 455,709,823.0 miles de pesos, por 64,395,215.0 miles de pesos, con el 31.3%. El saldo de la deuda pública de la CFE ha conservado una tendencia constante al alza en los últimos seis años, como se muestra a continuación:

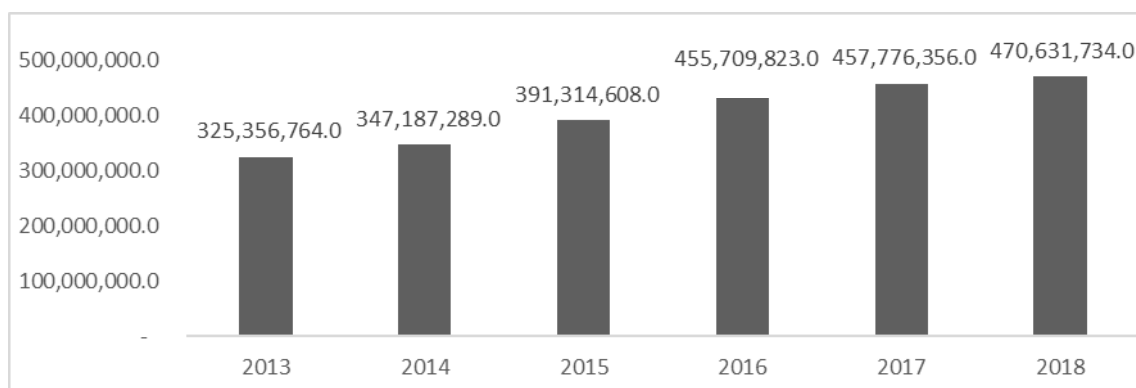
SALDOS DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013-2018
(Cifras en miles de pesos)

Año	Monto de la Deuda	Diferencia con el año anterior	% variación en relación al año anterior	% variación en relación al año 2013
2013	325,356,764.0	-	0.0%	0.0%
2014	347,187,289.0	21,830,525.0	6.3%	6.3%
2015	391,314,608.0	44,127,319.0	11.3%	20.3%
2016	455,709,823.0	64,395,215.0	14.1%	40.1%
2017	457,776,256.0	2,066,433.0	0.5%	40.7%
2018	470,631,734.0	12,855,478.0	2.7%	44.7%

Fuente: Estados Financieros de CFE y sus EPS, 2013-2018.

- Las cifras no incluyen los intereses pagados.

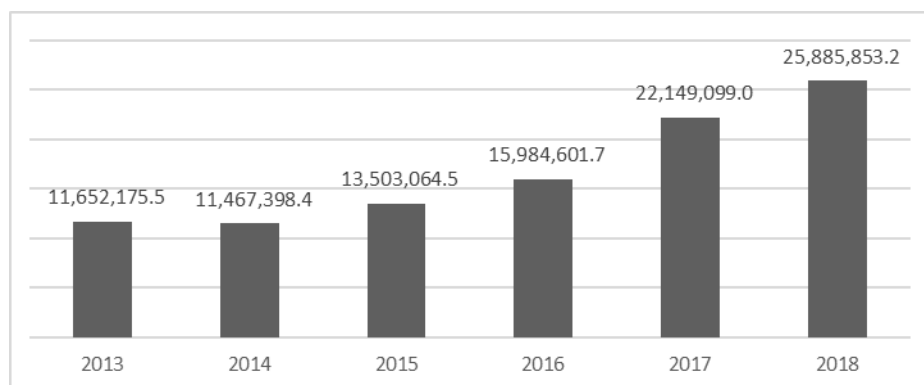
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA CFE 2013-2018
(Cifras en miles de pesos)



Fuente: Pasivos a corto y largo plazo de la deuda Documentada y PIDIREGAS, de los Estados de Posición Financiera Consolidados de la Comisión Federal de Electricidad de 2013 a 2018.

Asimismo, el costo financiero de la CFE, en el mismo periodo, presentó una tendencia al aumento anual, como se muestra en la siguiente gráfica:

COSTO FINANCIERO NETO DE LA CFE, 2013-2018
(Cifras en miles de pesos)



Fuente: Costo Financiero de la Deuda de la CFE presentado en las cuentas públicas de 2013 a 2018.

El incremento del saldo de la deuda de 2013 a 2018 fue de 145,274,970.0 miles de pesos, es decir, el 44.7%; respecto del costo financiero, mostró un crecimiento de 14,233,677.6 miles de pesos, el 122.2%, al pasar de 11,652,175.5 miles de pesos en 2013, a 25,885,853.2 miles de pesos en 2018.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 10 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la deuda, para comprobar que la emisión, colocación, contratación, amortización, pago del costo financiero y aplicación de la deuda, así como el registro de las operaciones y su presentación en los estados financieros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad cumplió con las disposiciones normativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Silvia Martínez García

Estanislao Sánchez y López

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el marco normativo aplicable a las áreas sustantivas y administrativas relacionadas con las actividades que operan la Deuda.
2. Verificar con la revisión de la muestra seleccionada que el presupuesto autorizado de CFE, se correspondió con los requerimientos de las áreas operativas de CFE y comprobar que las adecuaciones presupuestarias contaron con la justificación y autorización correspondientes y que el presupuesto ejercido fue acorde con el modificado.
3. Comprobar que la CFE obtuvo la autorización de su Consejo de Administración y su registro en la SHCP, de la Propuesta Global de Financiamiento, para la contratación de deuda, y que ésta se realizó en las mejores condiciones financieras vigentes a la fecha de la contratación o emisión.
4. Constar que la contratación de créditos, emisiones de bonos, amortizaciones, costo financiero y saldo de la deuda, se realizaron de conformidad con la normativa, y que el endeudamiento neto y su costo financiero no excedieron los montos autorizados para 2018.

5. Comprobar que los recursos obtenidos por financiamientos se transfirieron en las cuentas bancarias correspondientes de los contratos con la CFE, de conformidad con las condiciones pactadas con las instituciones de crédito.
6. Constatar que los recursos obtenidos por deuda pública, se destinaron al pago de proyectos de Obra Pública Financiada (OPF) y al pago de capital de trabajo, de conformidad con la normativa.
7. Verificar que las amortizaciones se determinaron y pagaron de acuerdo con los montos y las fechas establecidas en los contratos y documentos de deuda formalizados.
8. Comprobar que los pagos por Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (PIDIREGAS) por obligaciones de deuda se sustentaron en la aprobación de las áreas responsables de las obras, e incluyeron el Certificado de Aceptación Provisional de las obras concluidas por parte de CFE.
9. Verificar que las acciones realizadas por la entidad fiscalizada, en relación con la contratación de instrumentos financieros de cobertura, permitieron mitigar el impacto por fluctuaciones cambiarias y tasas de interés de los financiamientos contratados.
10. Constatar la elaboración y presentación de declaraciones mensuales y anuales y pagos provisionales del ISR e IVA de 2018, de operaciones relacionadas con retenciones y amortizaciones de intereses.
11. Comprobar que la deuda pública de CFE se reportó en la Cuenta Pública de 2018, conforme a la normativa.
12. Constatar que el registro contable se apegó a la normativa de CFE.

Áreas Revisadas

La Dirección Corporativa de Finanzas, la Subdirección de Operación Financiera, integrada por las gerencias de Créditos, Operación Financiera, y Presupuestos; la Subdirección de Financiamiento y Coberturas, conformada por las gerencias de Planeación Financiera, y la de Gestión de Riesgos, y la Subdirección de Control Financiero, conformada por las gerencias de Control y Evaluación Financiera, y la de Contabilidad, todas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).